

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SOFTWARE LEGAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD” – IDCBIS

OBJETIVO:

Dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 002 de 2022 y a la Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante la presentación oportuna del INFORME SOFTWARE LEGAL de la vigencia 2023.

METODOLOGÍA:

Se realizaron solicitudes de información a los procesos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - GTIC, Activos Fijos y Financiera, y se realizaron cruces y validaciones para evaluar la información suministrada, a fin de realizar el reporte de software legal.

CUMPLIMIENTO INFORME DE LEY:

El informe de Software Legal de la Vigencia 2023, se presenta de manera oportuna por parte de Auditoría Interna, tomando como fuente la información reportada por el proceso de Tecnología de la información.

El reporte se presenta en los siguientes términos:

1. **¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?**

Respuesta: 148

2. **¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?:**

Respuesta: SI

3. **¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

Respuesta: Todos los equipos de cómputo del IDCBIS sin excepción alguna cuentan con antivirus instalado, licenciado y actualizado con la versión más reciente de las bases de datos del fabricante.

El programa de antivirus cuenta automáticamente con el bloqueo de dispositivo de almacenamiento externo, como memorias externas USB, CD (Discos Compactos) y DVD, adicionalmente contamos con controles de instalación de software como Acronis y el directorio activo que contiene reglas de instalación y configuración.

Todos los equipos de cómputo del IDCBIS tienen habilitado el usuario administrador, cuando se intente realizar la instalación de un programa ejecutable este pedirá el

usuario y contraseña para poder instalar lo cual hace parte de los controles de TI. Sin este usuario y contraseña nadie puede instalar ningún programa. Por política de seguridad los usuarios no deben descargar software desde internet. Los usuarios no deben utilizar software obtenido externamente desde Internet o de una persona u organización diferente al área de GTIC.

Los usuarios no deben intencionalmente escribir, generar, compilar, copiar, almacenar, propagar, ejecutar o intentar introducir cualquier código de computador diseñado para auto replicarse, deteriorar o que obstaculice el desempeño de cualquier sistema del instituto.

La plataforma de correo electrónico del IDCBIS cuenta con el servicio de anti-spam habilitado y funcionando, y a su vez la generación de reportes mensuales sobre la prevención de estos.

Cuando se reciba un correo sospechoso por el nombre, la extensión de este, el remitente o con otras características anormales, se recomienda no hacer la apertura o descarga de los archivos adjuntos y mucho menos la ejecución de estos, en estos casos solicitar la revisión inmediata del personal de soporte técnico de GTIC.

4. **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

Respuesta:

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, cuenta con una política de seguridad y privacidad de la información apalancada por lineamiento y procedimientos entre los cuales tenemos copias de seguridad restauración, gestión de vulnerabilidades y un procedimiento específico de eliminación de medios de información y equipos tecnológicos; En particular el IDCBIS cuenta con proveedores de suministro de equipos de cómputo, los cuales están apalancados debidamente con ANS, acuerdos de confidencialidad, y cláusulas contractuales para dar de baja software licenciados. El IDCBIS no cuenta con software propios en la actualidad, dado que manejamos proveedores para este tipo de servicios.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- **Conciliación:** Realizar conciliación entre las áreas de Activos Fijos, Contabilidad y Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de tal forma que se consolide la información de los equipos de cómputo integrando información sobre la descripción del equipo (marca, características, seriales), fecha de compra, valor de compra, código del activo fijo, estado, responsable, tipo de activo. Actualmente, los registros de cada proceso no cuentan con un identificador que permita realizar cruces integrales de información, se sugiere, asignar como identificador la placa asignada en inventario.
- **Inventario de software (GTIC):** Fortalecer el control del software instalado y las licencias, mediante el uso de herramientas automatizadas que permitan generar el listado del software instalado en todos los equipos del IDCBIS, teniendo en cuenta que

actualmente, la verificación que realiza el área de Tecnología de la Información y comunicaciones se realiza mediante inspecciones a algunos equipos y se complementa con la información suministrada por los Líderes y responsables de los procesos.

- **Plaquetización (Activos Fijos):** Imprimir la placa y ubicarla en todos los equipos de cómputo, de tal forma que se realice la identificación y trazabilidad de los activos.
- **Asignación de los activos (Activos Fijos y GTIC):** Designar formalmente a los responsables de activos y establecer protocolos de comunicación entre las áreas para notificar cualquier cambio en la asignación.
- **Disposición final activos (Activos Fijos, GTIC, Financiera):** Evaluar el estado de los 28 equipos de cómputo inactivos y en caso de determinar que son obsoletos o inservibles, realizar el proceso de baja de los mismos, en coordinación con tecnología de la información para los conceptos técnicos y con el área de contabilidad para reflejar adecuadamente la baja en los registros financieros.
- **Documentar lineamientos para baja de licencias (GTIC, Activos Fijos, Financiera):** Establecer el procedimiento a seguir para dar de baja licencias, por ejemplo, cuando se deba desinstalar del equipo actual y se deba realizar la instalación del software y activación de la licencia en el nuevo equipo, cuando se da de baja la licencia al momento de dar de baja un equipo o cuando se da de baja por obsolescencia.

NO CONFORMIDAD

No 1: Debilidades en la determinación de la vida útil de las licencias (Activos Fijos, GTIC, Financiera):

De acuerdo a la información remitida por GTIC la licencia de Acronis adquirida en 2022, tiene vigencia hasta el 30/03/2024, sin embargo, el tiempo de amortización contablemente es de 5 años. Al respecto las políticas contables del IDC BIS establecen "*La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.*" (...) "*En el IDC BIS la vida útil para las licencias y software que estén asociados a un derecho contractual o legal no podrá ser mayor a 3 años*". Lo anterior, se constituye como un incumplimiento de las políticas contables, teniendo en cuenta que la vida útil establecida para la amortización de la licencia es mayor al tiempo de vigencia de la licencia y mayor a los 3 años establecidos por política.

Por otro lado, en la información suministrada por el área de Tecnología de la Información las Comunicaciones, se observa que las licencias "JRI" y "AgilSalud", tienen vida útil perpetua. Sin embargo, contablemente la licencia 0109 00043 SOTFWARE MARCA JRI REF MySirius se amortiza a 36 meses, mientras que la licencia 011100025 LICENCIA SGDA EXPEDIENTE ELECTRONICO.FIRMAS.ENCUES no se amortiza. Evidenciando que no existe uniformidad en el criterio que establece el tiempo de amortización.

Recomendación

- Conciliar la información del software, licencias y suscripciones, analizando el efecto en el reconocimiento contable, definición de vida útil.

CONCLUSIONES

Se presenta de manera oportuna el INFORME SOFTWARE LEGAL de la vigencia 2023 en cumplimiento a la Directiva Presidencial 002 de 2022 y a la Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derecho de Autor. No obstante, se recomienda evaluar la implementación de las oportunidades de mejora consignadas en el presente informe a fin de fortalecer los controles de los equipos de cómputo y licencias, y para la no conformidad detectada se solicita la elaboración del respectivo plan de mejoramiento.

Cordialmente,



MARIA PILAR VILLATE AVENDAÑO
Contratista – Líder de Auditoría Interna

7 de marzo 2024